



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA)

Asunto: Generación de Créditos nº 19/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas nº 19/2020, el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

Resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión inicial	Aumentos	Previsión Resultante
45103	Subv. Atención temprana	121.530,00	15.921,57	137.451,57
Totales			15.921,57	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión Inicial	Aumentos	Previsión Resultante
3261 22000	Mat. Atención temprana	3.000,00	12.360,51	15.360,51
920 62500	Mobiliario y equipos de oficina	6.000,00	3.561,06	9.561,06
Totales			15.921,57	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas, a 23 de diciembre de 2020

El TTE. De Alcalde Delegado del
Área Económico.Productiva.

Fdo. José Manuel Gálvez García

La Secretaria General Acctal.

Fdo. María del Carmen Martínez Muñoz

